



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2015/MPL-A

Lambayeque, 02 de Junio del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de gobierno local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro del ordenamiento constitucional jurídico vigente, correspondiéndole según el caso promover el Desarrollo Humano Sostenible, promover la cultura, recreación y deporte, fomentando una cultura de paz y respeto a los valores humanos propiciando una sociedad democrática, solidaria y participativa;

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 19 de Mayo del año en curso, se emitió el Acuerdo de Concejo N° 52/2015-MPL, mediante el cual el Pleno del Concejo Municipal aprueba el reconocimiento como Futbolista Destacado del Departamento de Lambayeque a Don **RAFAEL GAMARRA SANDOVAL** de 86 años de edad, siendo reconocido por su carrera futbolística que inició desde el año 1946 en Clubes como "Eugenio Moya", "San Lorenzo" de Chiclayo y "Sport Soriano" de Lambayeque; adicionalmente a ello es Fundador de una de las Instituciones Deportivas más antiguas de Lambayeque como es el Club Cultural Deportivo Municipal, donde participó activamente siendo reconocido como el MEJOR BACK CENTRAL DEL DEPARTAMENTO..

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer y testimoniar el trabajo y esfuerzo que realizó Don **RAFAEL GAMARRA SANDOVAL** por su destacada trayectoria en los deportes y contribución a esta sociedad por su dedicación, responsabilidad y esfuerzo, que ha servido de ejemplo a muchos jóvenes de nuestra provincia, incentivando a una vida sana, por este motivo el Señor Alcalde Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz en representación del vecindario y de la ciudad de Lambayeque, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades; artículos I y II del Título Preliminar y artículos 20°, 39° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y por las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a Don **RAFAEL GAMARRA SANDOVAL** de 86 años de edad, como deportista destacado de nuestra provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que en acto público sea entregada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE



RECIBIDO 21 JUL 2015

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02);

Sala de Regidores;

Gerencia Municipal;

OCI;

Gerencia de Asesoría Jurídica;

RR.PP;

Portal de Transparencia;

Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Sub Gerencia de Promoción social.

Archivo.